



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de Vialidad, vería con agrado la instalación de luces intermitentes para mejorar la señalización en el cruce de las rutas n° 250 y 251.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 134/1996